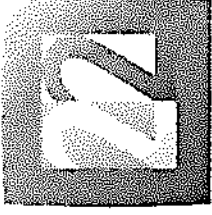




ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

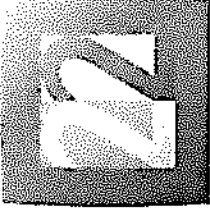
ENTE:	TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.	SECTOR: CLAVE:	CULTURA 11425	HOJA Nº 3 DE 11 Nº DE AUDITORÍA: 06/2017
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN PROGRAMACIÓN.	GENERAL	DE: PRODUCCIÓN	Y CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 2.1.0. "ADQUISICIONES"

ÍNDICE

I.- ANTECEDENTES	PÁGINA
	4
II.- OBJETO Y PERIODO REVISADO	6
III.- RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO	7
IV.- CONCLUSIÓN	10
V.- CÉDULAS DE OBSERVACIONES	11



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.**



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ENTE:	TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.	SECTOR: CULTURA CLAVE: 11425	HOJA Nº 4 DE 11 Nº DE AUDITORÍA: 06/2017
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 2.1.0. "ADQUISICIONES"	Y	

I.- ANTECEDENTES

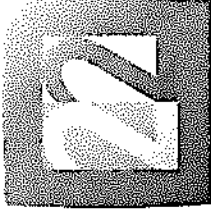
De conformidad con el Programa Anual de Auditorías para 2017 del Órgano Interno de Control, se procedió a realizar la auditoría número 06/2017 denominada "Adquisiciones", para lo cual, con fecha 24 de noviembre de 2017, la C.P. Gabriela María Eva Araujo Gómez, Titular del Órgano Interno de Control en Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., con fundamento en el artículo 89, fracciones XIII y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, emitió la orden de auditoría No. 11/425/283/2017, misma que fue recibida por el Subdirector General de Producción y Programación; para llevar a cabo la auditoría se comisionó a los auditores públicos CC. Julieta Gómez Pérez, Gerardo Antonio Reyes de la Torre, L.C. Juan Dionicio Rodríguez Bolaños, Supervisor y el Mtro. Jesús Morales Hernández, Coordinador; la auditoría comprendió la revisión de las operaciones realizadas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016. Cabe mencionar que con oficio No. 11/425/307/2017 el OIC dio a conocer a la Subdirección General de Producción y Programación, que a partir del 18 de diciembre de 2017, causó baja de la auditoría el Mtro. Jesús Morales Hernández, quien fungía como Coordinador.

Las principales funciones encomendadas a la Subdirección General de Producción y Programación, así como a la Dirección de Producción y sus áreas adscritas, conforme al Manual de Organización de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., son las siguientes:

- Dirigir a los grupos de trabajo para la producción y realización de programas, noticias, eventos informativos, así como para la adquisición de la programación de videogramas, de común acuerdo con la Dirección General.
- Controlar la custodia, conservación, uso y aprovechamiento de los materiales adquiridos y grabados para su exhibición de Televisión Metropolitana, S.A., de C.V.
- Participar en los procedimientos de contratación para la adquisición de bienes y servicios, así como de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, en los términos establecidos por las políticas, bases y lineamientos expedidos en dichas materias.
- Solicitar a las Direcciones de Asuntos Jurídicos y de Administración la elaboración de pedidos y/o Contratos por la adquisición de bienes y servicios en los términos establecidos por las políticas, bases y lineamientos expedidos en dichas materias, en términos de la normatividad aplicable.
- Negociar y conciliar con los productores internos y externos los presupuestos de sus proyectos de producción.
- Supervisar la solicitud de los servicios de producción internos y externos, que sean requeridos para las producciones con el fin de racionalizar y eficientar los gastos de producción de Televisión Metropolitana S.A., de C.V.
- Girar las instrucciones a quien corresponda, con el propósito de que se proporcione toda la información requerida por la Subdirección General de Administración y Finanzas para que se lleven a cabo los pagos a las compañías productoras autorizadas, y personas físicas conforme al contrato.
- Autorizar, supervisar y solicitar la producción de videos y materiales necesarios para las producciones tales como: vestidos de pantalla, cortinillas, cápsulas, además de videos de demostración de las producciones propias, entre otros.



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.**



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ENTE:	TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.		SECTOR: CULTURA CLAVE: 11425	HOJA Nº 5 DE 11 Nº DE AUDITORÍA: 06/2017
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN PROGRAMACIÓN.	GENERAL	DE: PRODUCCIÓN	Y CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 2.1.0. "ADQUISICIONES"

- Acatar las leyes y normatividad que corresponde a la Dirección de Producción para el mejor desempeño de los trabajos realizados en el área
- Recibir y analizar los contenidos y condiciones técnicas de los proyectos de producción propia que son presentados por los creadores.
- Supervisar que el ejercicio del presupuesto se realice de acuerdo con el Protocolo de Producción y con criterios de racionalidad y eficiencia, estableciendo controles.
- Coordinar los trabajos necesarios en la realización de los proyectos de producción propia y mantener su seguimiento.
- Solicitar e integrar la información requerida de la empresa o persona física a contratar, para efectuar el trámite de pago.
- Requisitar conforme a las leyes y normatividad respectiva los formatos que corresponden al área de producción, para ser integrados a los casos que deberán ser sometidos por el área administrativa a la autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
- Evaluar el proceso a través del cual se llevará a cabo la contratación de la contraprestación del servicio, con base a la normatividad aplicable.
- Solicitar conforme a la normatividad establecida la autorización de los dictámenes que por derechos de autor, patente o derechos de exclusividad, presente los proveedores de servicios para la contratación de un servicio.
- Llevar a cabo la revisión de las fianzas, facturas, recibos, así como de toda la documentación que sirva de soporte para integrarse al expediente, de la misma manera realizar los trámites de pago de cada uno de los compromisos contratados a través de los contratos o pedidos que se celebren.

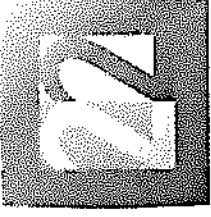
Derivado de la auditoría practicada a Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., por la firma de auditores externos "Bargalló, Cardoso y Asociados, S.C.", con motivo de la dictaminación de los estados financieros del ejercicio fiscal 2016, se determinaron 4 observaciones incluidas en su Carta de Observaciones Definitiva, en materia de adquisiciones, en específico al rubro servicios contratados con terceros, adjudicación de contratos para la realización de programas, relativas a:

1. Investigaciones de mercado insuficientes.
2. Sin evidencia de revisión no sanción de proveedores, antes de la contratación.
3. Pago anticipado a proveedores.
4. Pago de anticipos sin debida fundamentación.

Sobre las mismas, se emitieron las recomendaciones correctivas y preventivas, a las cuales este OIC les dará el seguimiento correspondiente hasta su total atención, es importante resaltar que la observación relativa a "Pago anticipado a proveedores", se derivó la recomendación de turnar los expedientes de las contrataciones al OIC para su análisis y deslinde de responsabilidades que en su caso procedan. Por lo tanto, con la finalidad de efficientar y no duplicar trabajos, este OIC mediante la presente auditoría se enfocó a dar seguimiento y atención a dicha recomendación.



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.**



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ENTE:	TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.	SECTOR: CLAVE:	CULTURA 11425	HOJA N° 6 DE 11 N° DE AUDITORÍA: 06/2017
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:	2.1.0. "ADQUISICIONES"	

II.- OBJETO Y PERIODO REVISADO

II.1 Objeto:

Verificar que las adquisiciones realizadas por la Subdirección General de Producción y Programación se encuentren orientadas al cumplimiento de los objetivos institucionales y sectoriales de Televisión Metropolitana, así como se hayan realizado con criterios de economía, eficiencia, eficacia y transparencia y se lleven a cabo en apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, el Reglamento y demás disposiciones en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

II.2 Periodo revisado:

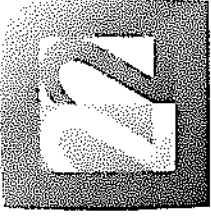
Con apego a las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, se practicó la auditoría a la Subdirección General de Producción y Programación, a las adquisiciones con cargo a la partida presupuestal 33901 "Subcontratación de servicios con terceros", por concepto de adjudicación de contratos para la realización de producción de programas / capsulas, efectuadas durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016, al amparo de lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y su Reglamento; respecto a 5 contratos con números de referencia 02/10/2016, 12/10/2016, 20/10/2016, 21/10/2016 y 22/10/2016, por un importe que suman \$34,976,662, IVA incluido, que representa el 36.9% del importe total de la producción de programas / capsulas, contratadas y formalizadas por la Subdirección de Producción y Programación durante el periodo de revisión que asciende a \$94,710,169 IVA incluido, mediante la revisión, verificación y análisis de los comprobantes que soportan los trámites del proceso, desde la solicitud de los servicios, recepción de los entregables y el pago correspondiente, principalmente sobre la siguiente información / documentación:

- Requisiciones de compra.
- Dictámenes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
- Contratos formalizados.
- Solicitudes de pago.
- Pólizas contables de transferencias interbancarias.
- Constancias de aceptación de bienes.
- Formatos de ingreso a la videoteca.

El desarrollo de los trabajos se realizó de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, aplicando los procedimientos que se consideraron necesarios para cada caso en particular.



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.**



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ENTE:	TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.	SECTOR: CULTURA CLAVE: 11425	HOJA N° 7 DE 11 N° DE AUDITORÍA: 06/2017
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE: PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN.	Y	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 2.1.0. "ADQUISICIONES"

III.- RESULTADOS DE LOS TRABAJOS DESARROLLADOS.

Como resultado de la revisión de 5 contratos con números de referencia 02/10/2016, 12/10/2016, 20/10/2016, 21/10/2016 y 22/10/2016, por un importe que suman \$34,976,662, IVA incluido, por concepto de realización de producción de programas / capsulas, que representa el 36.9% del importe total de las producciones realizadas y formalizadas en el ejercicio 2016 por la Subdirección General de Producción y Programación que asciende a \$94,710,169 IVA incluido; se determinó una observación, destacando lo siguiente:

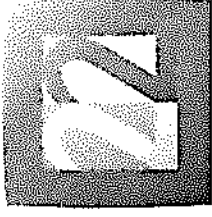
1.- Pagos anticipados en contratación de servicios para la realización de producción de programas / capsulas, sin haber recepcionado los entregables.

Las contrataciones para la realización de la producción de programas / capsulas, fueron solicitadas mediante 5 requisiciones de compra en fechas que van del 21 de septiembre al 19 de octubre de 2016, autorizadas, cuatro de ellas por la C. Miriam Patricia Aguilar Mendizábal, entonces Subdirectora General de Producción y Programación y una por la Lic. Asiyade Sabines Torres, Directora de Producción, asimismo, en sesiones, del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. (CAAS), en fechas que van del 6 al 21 de octubre de 2016, se dictaminó la excepción a la Licitación Pública para que las contrataciones fueran aplicadas mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, con sustento en la fracción I del Artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), como se detalla en el siguiente cuadro:

No.	FECHA	DESCRIPCIÓN	AUTORIZA	COMITÉ DE ADQUISICIONES			FECHA	ACUERDO	EMPRESA A CARGO
				REQUISICIÓN DE COMPRA	SESIÓN	FECHA			
000707	21-sep-16	Servicios para la realización de 13 programas de la serie "ASI SE HACE, PRODUCTOS HECHOS EN MÉXICO"	Lic. Asiyade Sabines Torres	Cuarta Extraordinaria		06-oct-16	Aplicar el procedimiento de Adjudicación Directa por excepción a la Licitación Pública en la realización de programas / capsulas,	SIM MX TV, S. DE R. L. DE C. V.	
000756	10-oct-16	Servicios para la realización de 13 programas de la serie titulada "LA RUTA DEL TEATRO"	C. Miriam Patricia Aguilar Mendizábal	Decima Ordinaria		14-oct-16	con sustento en la fracción I del Artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por tratarse de Derechos de Autor.	IMAGINACIÓN Y MASS, S DE R. L. DE C. V.	
000760	13-oct-16	Servicios para la realización de 13 programas de la serie titulada "SEXO, ARTE Y CULTURA"	C. Miriam Patricia Aguilar Mendizábal	Quinta Extraordinaria		21-oct-16		AA AND F PRODUCCIONES MÉXICO, S. A. DE C. V.	
000768	18-oct-16	Servicios para la realización de 13 programas de la serie titulada "VOZ DE MUJER"	C. Miriam Patricia Aguilar Mendizábal	Quinta Extraordinaria		21-oct-16		NEU BILD NUEVA IMAGEN VISUAL, S. A. DE C. V.	
000770	19-oct-16	Servicios para la realización de 26 capsulas de la serie titulada "POSTALES POETICAS"	C. Miriam Patricia Aguilar Mendizábal	Quinta Extraordinaria		21-oct-16		PRIME SHOW PRODUCTORA, S. A. DE C. V.	



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.**



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ENTE:	TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.	SECTOR: CULTURA CLAVE: 11425	HOJA Nº 8 DE 11 Nº DE AUDITORÍA: 06/2017
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 2.1.0. "ADQUISICIONES".	

- La realización de la producción de programas / capsulas, se efectuó mediante 5 contratos por un importe total de \$34,976,662, IVA incluido, formalizados en fechas que van del 13 al 24 de octubre de 2016 y suscritos por parte de Canal 22, por el entonces apoderado C.P. Enrique Herrera Carpio, Subdirector General de Administración y Finanzas y asistido por la C. Miriam Patricia Aguilar Mendizábal, Subdirectora General de Producción y Programación, con vigencia que van del 14 de octubre al 20 de diciembre de 2016, resaltando que las condiciones de pago estipuladas en la cláusula tercera de los contratos, establecen anticipos que van del 30% al 50%, por un monto total de \$16,095,613, IVA incluido, y el resto en contra entrega de los programas / capsulas totalmente terminados y recibidos a entera satisfacción de Canal 22, como se visualiza en el siguiente cuadro:

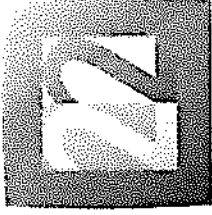
NUM./FECHA CONTRATO	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE C/ IVA		VIGENCIA	SUSCRIBE CANAL 22
			TOTAL	ANTICIPO %		
02/10/2016 / 13-oct-2016	SIM MX TV, S. DE R. L. DE C. V.	Realización de 13 programas de la serie "ASI SE HACE, PRODUCTOS HECHOS EN MÉXICO"	2,668,000	1,067,200 40%	14 de octubre al 20 de diciembre de 2016.	Apoderado General: C.P. Enrique Herrera Carpio.
12/10/2016 / 20-oct-2016	IMAGINACIÓN Y MASS, S DE R. L. DE C. V.	Realización de 13 programas de la serie "LA RUTA DEL TEATRO"	5,629,590	1,688,877 30%	21 de octubre al 20 de diciembre de 2016.	Subdirector General de Administración y Finanzas.
20/10/2016 / 24-oct-2016	A.A AND PRODUC. MÉXICO, S. A. DE C. V.	Realización de 13 programas de la serie "SEXO, ARTE Y CULTURA"	9,709,780	4,854,890 50%	25 de octubre al 20 de diciembre de 2016.	Asistente: C. Miriam Patricia Aguilar Mendizábal.
21/10/2016 / 24-oct-2016	NEU BILD NUEVA IMAGEN VISUAL, S. A. DE C. V.	Realización de 13 programas de la serie "VOZ DE MUJER"	8,072,092	4,036,046 50%	25 de octubre al 20 de diciembre de 2016.	Subdirectora General de Producción y Programación.
22/10/2016 / 24-oct-2016	PRIME SHOW PRODUC., S. A. DE C. V.	Realización de 26 cápsulas de la serie "POSTALES POÉTICAS"	8,897,200	4,448,600 50%	25 de octubre al 20 de diciembre de 2016.	
			34,976,662	16,095,613		

- El trámite de pago sobre la realización de la producción de programas / capsulas de los cinco contratos, se llevó a cabo mediante 18 solicitudes de pago, autorizadas como área responsable del gasto por la C. Miriam Patricia Aguilar Mendizábal, entonces Subdirectora General de Producción y Programación, de las cuales, 5 corresponden al pago de los anticipos por \$16,095,613, IVA incluido, gestionadas, de conformidad a los acuses de trámite de las mismas ante la Gerencia de Presupuesto, en fechas que van del 18 de octubre al 9 noviembre de 2016, y 13 corresponden a la entrega de la realización de los programas / capsulas por \$18,881,049, IVA incluido, tramitadas en fechas que van del 15 de noviembre al 5 de diciembre de 2016.

- Las pólizas contables, que soportan el pago sobre la realización de producción de los programas / capsulas de los cinco contratos, se formalizaron y efectuaron, de igual manera, mediante 18 transferencias interbancarias, con cargo a la partida presupuestal 33901 "Subcontratación de servicios con terceros", correspondiendo 5 a los anticipos por \$16,095,613 IVA incluido, que de conformidad a las fechas de las pólizas y a los acuses del Departamento de Tesorería plasmados en las mismas pólizas, se pagaron en fechas que van del 20 de octubre al 10 noviembre de 2016, y 13 que de acuerdo a las facturas corresponden a la entrega de la realización de la producción de los programas / capsulas por \$18,881,049 IVA incluido; se pagaron en fechas que van del 15 de noviembre al 6 de diciembre de 2016.



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.**



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ENTE:	TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.	SECTOR:	CULTURA CLAVE: 11425	HOJA N° 9 DE 11 N° DE AUDITORÍA: 06/2017
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE: PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN.	Y	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 2.1.0. "ADQUISICIONES"	

- Respecto a las 13 pólizas contables que corresponden a la entrega de la realización de los programas / capsulas por \$18,881,049 IVA incluido, las constancias de aceptación de bienes anexadas a las pólizas contables como soporte para el trámite de pago, firmadas por la C. Miriam Patricia Aguilar Mendizábal, entonces Subdirectora General de Producción y Programación, elaboradas en fechas que van del 14 de noviembre de 2016, estipulan y se observa que los programas / capsulas fueron recibidos con posterioridad a la elaboración de las constancias de aceptación del bien o servicio y al pago de las mismas, en fechas que van del 6 al 16 de diciembre de 2016; asimismo, conforme a los formatos de ingreso a la videoteca, también autorizados, por la C. Miriam Patricia Aguilar Mendizábal, que de igual manera, se anexan a las pólizas contables como soporte del pago, los programas / capsulas de los cinco contratos, de acuerdo a los acuses plasmados en dichos documentos, corroboran que fueron recibidos por el Departamento de Coproducciones y Eventos Especiales, adscrito a la Gerencia de Realizaciones, e ingresados a la Videoteca del Departamento de Videoteca y Archivo, en fechas posteriores al pago que van del 6 al 19 de diciembre 2016 (10 a 31 días naturales), como se detalla en el siguiente cuadro:

NÚMERO DE CONTRATO / PROVEEDOR	PÓLIZAS		IMPORTE PAGO DE ENTREGAS	FECHA PAGO TESORERÍA	CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN (RECEPCIÓN)	INGRESO DE MATERIAL A VIDEOTECA	DÍAS NATURALES DE ADELANTO EN PAGO
SIM MX TV, S. DE R. L. DE C. V.	02/10/2016		1,600,800	16-nov-16	6-dic-16 9-dic-16 13-dic-16	6-dic-16 9-dic-16 13-dic-16	20 días 23 días 27 días
	Subtotal contrato 02/10/2016		1,600,800				
	12/10/2016		1,212,527	16-nov-16	16-dic-16	16-dic-16	30 días
IMAGINACIÓN Y MASS, S. DE R. L. DE C. V.			1,515,659	16-nov-16	16-dic-16	16-dic-16	30 días
			1,212,527	23-nov-16	se omite	19-dic-16	26 días
	Subtotal contrato 12/10/2016		3,940,713				
	20/10/2016		1,493,812	16-nov-16	16-dic-16	16-dic-16	30 días
AA AND F PRODUC. MEXICO, S. A. DE C. V.			1,867,265	16-nov-16	16-dic-16	16-dic-16	30 días
			1,493,812	23-nov-16	se omite	16-dic-16	23 días
	Subtotal contrato 20/10/2016		4,854,890				
	21/10/2016		1,241,860	15-nov-16	16-dic-16	16-dic-16	31 días
NEU BILD NUEVA IMAGEN VISUAL, S. A. DE C. V.			1,552,325	01-dic-16	se omite	16-dic-16	15 días
			1,241,860	06-dic-16	16-dic-16	16-dic-16	10 días
	Subtotal contrato 21/10/2016		4,036,046				
	22/10/2016		1,368,800	16-nov-16	16-dic-16	16-dic-16	30 días
PRIME SHOW PRODUCTORA, S. A. DE C. V.			1,368,800	23-nov-16	16-dic-16	16-dic-16	23 días
			1,711,000	23-nov-16	16-dic-16	16-dic-16	23 días
	Subtotal contrato 22/10/2016		4,448,600				
	TOTAL 5 CONTRATOS		18,881,049				



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.**



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ENTE:	TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.	SECTOR: CLAVE:	CULTURA 11425	HOJA N° 10 DE 11 N° DE AUDITORÍA: 06/2017
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE: PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:	2.1.0. "ADQUISICIONES"	

- Conforme a lo descrito en el párrafo que antecede, se corrobora que los 5 contratos sobre la realización de producción de los programas / capsulas fueron pagados y liquidados anticipadamente, a solicitud del área requirente Subdirección General de Producción y Programación, sin haber recepcionado los entregables, no obstante que en la cláusula tercera de los contratos, establece que los pagos se efectuarían en contra entrega de los programas / capsulas totalmente terminados y recibidos a entera satisfacción de Canal 22, además, conforme al "proceso para la programación y realización de producciones propias para la programación televisiva" se establece que, primeramente, una vez recibidas y aprobadas las producciones y sus entregables por la Dirección de Producción, el Departamento de Coproducciones y Eventos Especiales, adscrito a la Gerencia de Realizaciones, ambas áreas dependientes de dicha Dirección de Producción, gestionará el ingreso a la videoteca para, posteriormente, proceder al trámite de pago.

Además, contraviene la disposición establecida en el artículo 51, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, (LAASSP) que en su primer párrafo establece que la fecha de pago al proveedor estipulada en los contratos quedará sujeta a las condiciones que establezcan las mismas, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato, también se incumplió la disposición de los artículos 8 fracción II de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, 93 del Reglamento de la LAASSP, 66 fracción I del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y quinto, numeral tercero de los Lineamientos para promover la agilización del pago a proveedores.

El detalle de las observaciones se presenta en el apartado V.- CÉDULAS DE OBSERVACIONES, anexas al presente informe.

IV.- CONCLUSIÓN.

De la revisión efectuada, se determinó que el desarrollo de la contratación por concepto de realización de producción de programas / capsulas, en la parte correspondiente a la recepción y pago de los servicios, cuenta con irregularidades que infringen diversos ordenamientos normativos, las cuales ameritan casos de presunta responsabilidad, por lo que se recomendó a la Subdirección General de Producción y Programación gire instrucciones a quien corresponda para precisar las razones fundadas y motivadas que justifiquen las irregularidades detectadas, para que, en su caso, este OIC proceda a iniciar el procedimiento para deslindar y/o fincar las responsabilidades procedentes. Asimismo, se deberán fortalecer los mecanismos de control establecidos para llevar a cabo una adecuada y oportuna supervisión del proceso de pago y recepción de los servicios para la realización de producciones.

Atentamente

C.P. Gabriela María Eva Araujo Gómez
Titular del Órgano Interno de Control